



ACUERDO NÚMERO 032 DE 2011

(12 SEP 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150028060000 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CANALES, COLECTORES, ESTRUCTURAS SUPERFICIALES Y SISTEMAS PARA EL MANEJO, DRENAJE Y CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 028 de 14 de agosto de 2009 por valor de \$5.443.045.270;

Que mediante oficio N° RCE-001 de 14 de diciembre de 2010, el Municipio de La Calera en el Departamento de Cundinamarca como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND-20111610171431 de 24 de marzo de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficios con radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-018599-2, 2011-663-020882-2 y 2011-663-024440-2 de 31 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 2011 respectivamente;

Que en sesión de 17 de agosto de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo;

ACUERDA

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto modificando el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado así:

Cifras en pesos

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CANALES COLECTORES ESTRUCTURAS SUPERFICIALES Y SISTEMAS PARA EL MANEJO DRENAJE Y CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA		
CONCEPTO	TOTAL ASIGNADO	COFINANCIACION
VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 028/09	5.443.045.270	
VALOR REFORMULADO	-40.946.602	1.024.772.621
VALOR DEFINITIVO APROBADO	5.402.098.668	1.024.772.621
ALCANCE INICIAL	Suministro e instalación de 118 ml de box culvert ; 5,941 ml de tuberías para acometidas domiciliarias. Estudios, diseños y construcción de las obras contempladas para la quebrada Aposentos. Suministro e instalación de gavión 2x1x1. Suministro e instalación de 10 unidades de cámaras de inspección prefabricadas y 293 ml de tubería en concreto.	
ALCANCE REFORMULADO	Estudios, diseños y construcción de obras para las siguientes quebradas: Quebrada la Toma (K0+00-K0+315) Quebrada la Toga (K0+013-K0+240) Quebrada los Sauces (K0+000-K0+342)	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

12 SEP 2011

HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías

AMPARO GARCIA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / TM
Tmd
2